

**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**No. LSC-ADQ-SA-00051/2019**  
**“SERVICIO DE FUMIGACION PARA INFEJAL”**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del 07 de junio del año 2019, en la sala de juntas, ubicada en las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, se reunieron un representante del Órgano de Control Interno, un Representante del Departamento de Adquisiciones, con objeto de llevar a cabo el fallo, motivo de esta licitación, en concordancia a lo que establece el artículo 72 numeral 1 en su fracción V incisos c) y fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante LEY, resultando las siguientes consideraciones:

A continuación se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Como consta en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 31 de mayo del año 2019, se recibieron las proposiciones de los licitantes:

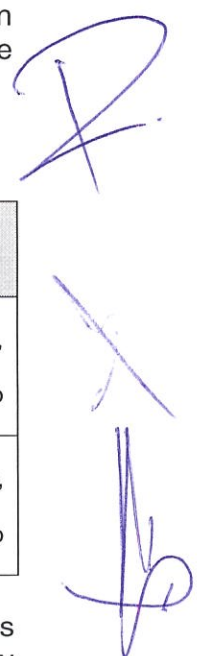
N°	LICITANTES PARTICIPANTES CON PROPUESTA
1	GABRIELA YAZMIN MACEDO GARZA
2	RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA

**Primero.-** De conformidad al punto 3.2 de las bases, el área técnica realizó la evaluación correspondiente con base a la documentación presentada por los participantes, con base en ello se emite el siguiente:

**Dictamen Técnico.**

Proveedor	Cumple o no cumple observación
GABRIELA YAZMIN MACEDO GARZA	Cumple: 1. En la entrega de documentación solicitada el proveedor, cumple con los requisitos necesarios. 2. Por lo que su propuesta cumple satisfactoriamente con lo solicitado presentado lo requerido.
RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA	Cumple: 1. En la entrega de documentación solicitada el proveedor, cumple con los requisitos necesarios. 2. Por lo que su propuesta cumple satisfactoriamente con lo solicitado presentado lo requerido.

Con fundamento en el artículo 97 en su fracción II del Reglamento Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (en adelante Reglamento) y con base al dictamen técnico elaborado por Rogelia Aidé Amaras González (técnico en computación A) y Christian Roldan Huerta



**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**No. LSC-ADQ-SA-00051/2019**

**“SERVICIO DE FUMIGACION PARA INFEJAL”**

(Jefe de Adquisiciones), las propuestas presentadas por los participantes son aprobadas técnicamente para su revisión y análisis económico.

**Segundo.-** Los proveedores que fueron aprobadas en la fase de dictamen técnico son evaluados y se anexa al expediente el cuadro económico comparativo, el cual determina el precio más bajo presentado por los participantes que fueron aprobados técnicamente, por lo que se emite el siguiente:

**FALLO DE ADQJUDICACIÓN**

I.- Conforme al dictamen técnico y a la evaluación económica y con fundamento al numeral V inciso c), numeral VI del artículo 72 de la LEY, así como el artículo 97 fracción III, IV y V artículo 98 del Reglamento y en apego a la convocatoria realizada, es que se adjunta lo siguiente al proveedor denominado:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO/CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3	2 FUMIGACIONES EN LAS ÁREAS DEL INMUEBLE DE INFEJAL y 1 FUMIGACIÓN POSTERIOR DE REFUERZO.	\$34,440	\$34,440.00
			I.V.A 16%	\$5,510.04
			<b>TOTAL</b>	<b>\$39,950.04</b>

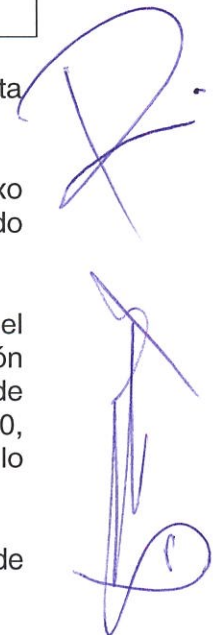
El monto total adjudicado es de \$39,950.04 (Treinta Nueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos 04/100 M.N.)

Las características y especificaciones de la partida son de conformidad con el anexo técnico 1 de la convocatoria y de la propuesta técnica del licitante, resultando adjudicado a **RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA**, quedando sujeto al cumplimiento de la misma.

II.- Por lo anterior, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentarse el proveedor y/o apoderado legal a más tardar el quinto día hábil y siguientes a la emisión del fallo, el participante adjudicado deberá presentarse en el departamento de adquisiciones de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas, en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, del municipio de Guadalajara, Jalisco, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 77 de la LEY, 96 en su fracción V del Reglamento.

III.- Publíquese y notifíquese a los participantes con conforme se estipulo en las bases de la presente licitación.

IV.- Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio a las 12:35 horas, consistente en 3 hojas, firmados de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

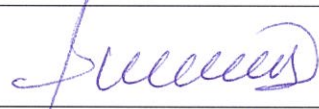
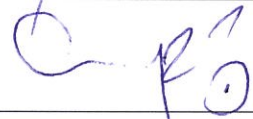




**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
No. LSC-ADQ-SA-00051/2019**

**“SERVICIO DE FUMIGACION PARA INFEJAL”**

**POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE JALISCO.**

<b>NORMA PATRICIA AVENA ORTIZ</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	
<b>CHRISTIAN ROLDAN HUERTA</b>	<b>JEFATURA DE ADQUISICIONES</b>	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VIGILANCIA**

<b>ALAN CHRISTIAN ARREOLA ROBLES</b>	<b>AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>	
--	--	--

----- FIN DEL ACTA -----

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LSC-ADQ-SA-00051/2019 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INFEJAL”